

REQUISITOS DE ACCESO PARA TITULACIONES DE GRADO

Se consideran requisitos de acceso al conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en universidades españolas. Tendrán acceso a las titulaciones de grado quienes posean alguno de los siguientes:

- Alumnos de bachillerato con Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o Prueba de Acceso a la Universidad o "selectividad".
- Estudiantes de bachillerato de ordenaciones anteriores que reunieran requisitos de acceso a la universidad: COU anterior al 1974-75, Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez, Bachillerato anterior al año 1953.
- Prueba de acceso para mayores de 25 años.
- Prueba de acceso para los mayores de 40 años.
- Prueba de acceso para mayores de 45 años.
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o de títulos, o diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.
- Estudios preuniversitarios procedentes de la Unión Europea o de sistemas educativos con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales y cumplan en sus sistemas educativos los requisitos para acceder a sus universidades*.
- Título de Bachiller Europeo*.
- Diploma de Bachillerato Internacional*.
- Título de bachiller o de ciclo formativo de grado superior homologado (no necesitan superar la EvAU ni aportar la credencial de acceso que expide la UNED para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado).

Los estudiantes que posean un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller, o al de Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, obtenido o realizado en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea, con lo que no se hayan suscritos acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en Régimen de reciprocidad, podrán acceder a los estudios universitarios de grado, previa homologación al título de Bachiller del Sistema Educativo Español o al correspondiente de Formación Profesional.

- Titulaciones universitarias oficiales finalizadas en sistema educativo universitario español o equivalente.
- Estudios universitarios parciales extranjeros o, que, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación ni equivalencia en España, y deseen continuar estudios en una universidad española. Será imprescindible que se les haya reconocido, al menos, 30 créditos. Los estudiantes que no obtengan este mínimo reconocimiento, deberán acceder a la universidad cumpliendo alguno de los supuestos contemplados en los puntos anteriores.

** La verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la Universidad que acrediten los estudiantes a los que se refiere esta Resolución, se llevará a cabo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) quién emitirá una acreditación que servirá para acreditar su acceso en las universidades. En ella figurará la nota de admisión. La acreditación de la UNED permite solicitar la admisión a cualquier titulación de grado durante los dos años siguientes a contar desde la fecha de su expedición.*